

LA SERENA,

06 FEB 2024

**SECCIÓN I**

**NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS:** Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res.N°6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

**CONSIDERANDO**

- Correo electrónico de fecha 12-07-2021 de Dr. Héctor Carrasco Correa, Jefatura Médica Unidad de Salud Mental, en el cual solicita la realización de Encomendación de funciones como Coordinadora de Infanto Juvenil a D. Marcela Torres Olivares, Psicóloga, quien dispondrá de 22 horas de Coordinación y 22 Horas de Consulta de Psicología Clínica, lo anterior debido a Comisión de Servicios de D. Margarita Santander Dublas. Instrucciones de Judith Ángel Videla Subdirector Gestión Personas.
- Res. Ex. 5386 de fecha 26 de julio 2021, Encomendación de funciones como Coordinadora de Infanto Juvenil, D. Marcela Torres Olivares.
- Correo electrónico de fecha 07 de noviembre del 2023 de D. Judith Ángel Videla, Jefe Subdepto. Ciclo de Vida Laboral, quien solicita realizar la modificación de Res. Ex. 5386 del 26-07-2021, autorizado previamente por el Servicio de Salud Coquimbo, en cuanto a modificar grado de la Coordinadora Infanto Juvenil, Sra. Marcela Torres Olivares, de grado 16° a 10° a contar del 01 de noviembre del 2023.
- Por lo anterior es que se dicta la siguiente:

**SECCIÓN II**

MATERIA.: ENCOMENDACION FUNCIONES

CÓDIGO:

93.-

**SECCIÓN III**

**COMPLEMENTO:** MODIFICA RES. EX. 5386 DE FECHA 26-07-2021 Y ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES COMO COORDINADORA DE INFANTO JUVENIL. SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA FUNCIONARA TENDRÁ DISponible 22 HORAS PARA COORDINACIÓN Y 22 PARA SUS FUNCIONES CONSULTA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA  
CÓDIGO:

0406.-

**SECCIÓN V**

IMPUTACIÓN:

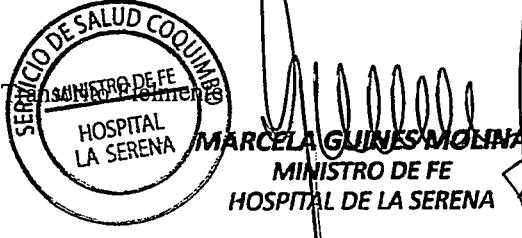
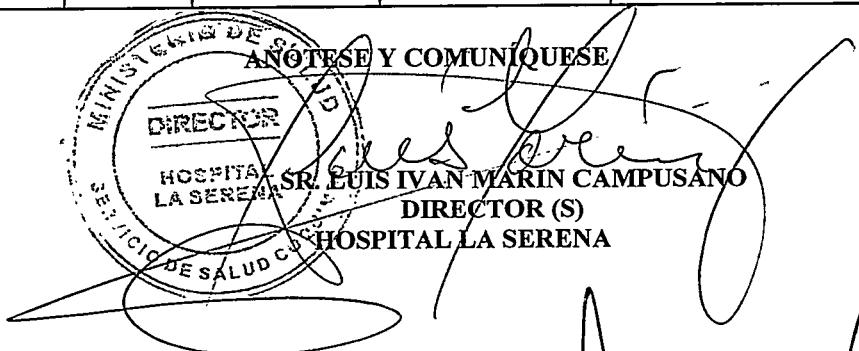
**SECCIÓN VI**

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
14560422-2	2 2	016	10° EUS	08-07-2021	Nueva Disposición	TORRES OLIVARES MARCELA

LMC/GAM/JAV/mro.-

26-01-2024

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Sub. Gestión Atención Ambulatoria
- 1.- Sub. Gestión Personas (Secretaría)
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Interesada
- 1.- Personal
- 1.- Desarrollo Competencia
- 1.- Infanto Juvenil



**RV: Situación contractual Ps. Marcela Torres Olivares Coordinadora Cesam Anexo Infanto.**

Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

Mar 07/11/2023 17:18

Para:Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Estimada Marcela,

Efectuar el cambio en resolución sobre grado.

Gracias



**Judith Ángel Videla**  
Jefe Subdepto. De Ciclo De Vida Laboral  
**Subdirección De Gestión De Las Personas**  
Hospital De La Serena  
Av. Balmaceda 916  
513269 / 512-333269  
judith.angel@redsalud.gob.cl



**De:** Pablo Guerra Cortes <pablo.guerrac@redsalud.gob.cl>

**Enviado el:** martes, 7 de noviembre de 2023 15:50

**Para:** Marcela Torres Gutierrez <marcela.torresg@redsalud.gob.cl>; Domingo Fuentes Villar <domingo.fuentes@redsalud.gob.cl>; Sebastian Prieto Gajardo <sebastian.prietog@redsalud.gob.cl>

**CC:** Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; Rodrigo Iribarren <rodrigo.ibarren@redsalud.gob.cl>; Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>; ivan marin <ivan.marin@redsalud.gob.cl>; Christian Vargas <christianh.vargas@redsalud.gob.cl>; Soraya Carmona Tapia <soraya.carmona@redsalud.gob.cl>; Maria Paz Adaos Gonzalez <maria.adaos@redsalud.gob.cl>

**Asunto:** RV: Situación contractual Ps. Marcela Torres Olivares Coordinadora Cesam Anexo Infanto.

**Importancia:** Alta

Estimados

Junto con saludar, luego de evaluar el caso con la funcionaria, informo que se autoriza la homologación a grado 10 conforme a su función de coordinadora (mismo grado que están las coordinaciones de CESAM en Coquimbo).

Lo anterior a contar del 01 de noviembre de 2023, previa renuncia a la titularidad.

Atte

**Pablo Guerra Cortés**

Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Servicio de Salud Coquimbo

Anexo: 51-2-333744 (513744)

**Ministerio de Salud  
Gobierno de Chile**

**De:** Marcela Torres Olivares <[marcela.torresg@redsalud.gob.cl](mailto:marcela.torresg@redsalud.gob.cl)>

**Enviado el:** lunes, 30 de octubre de 2023 15:42

**Para:** Domingo Fuentes Villar <[domingo.fuentes@minsal.local](mailto:domingo.fuentes@minsal.local)>

**CC:** Rodrigo Iribarren <[rodrigo.ibarren@redsalud.gob.cl](mailto:rodrigo.ibarren@redsalud.gob.cl)>; sebastian prieto

[<sebastian.prietog@redsalud.gob.cl>](mailto:<sebastian.prietog@redsalud.gob.cl>)

**Asunto:** Situación contractual Ps. Marcela Torres Olivares Coordinadora Cesam Anexo Infanto.

Estimado Dr. Domingo Fuentes

Junto con saludar, y manteniendo un canal de comunicación expedito en relación a mi situación actual es que quisiera comentar que en evaluación de ACHS se califica mi situación como enfermedad profesional, relativa a la situación actual con mi puesto de trabajo.

Lo anterior viene a reforzar lo que he estado solicitando desde el mes de mayo, dado que mi condición laboral quedó muy al desmedro de mi equipo de trabajo, y principalmente de mi cargo y competencias profesionales.

Es importante recordar que en La Serena es el único lugar donde las coordinaciones no son remuneradas de acuerdo a sus funciones. En todos los CESAM de la región las coordinaciones son reconocidas como tal. Incluso en Coquimbo los encargados están reconocidos en grado 10.

Sumado a lo anterior, quisiera señalar que la función de coordinadora se desempeña de la misma manera y cumpliendo los mismos indicadores de gestión que otros coordinadores- cumpliendo los compromisos de gestión solicitados por el ministerio, llevando la estadística mensual, revisando las listas de espera, favoreciendo la atención oportuna y priorización de casos, cumpliendo los indicadores Ges y no Ges, y participando activamente en todas las reuniones convocadas en mi rol y manteniendo un favorable clima laboral al interior de mi equipo de trabajo.

Sumado a lo anterior como dispositivo tengo a cargo toda la población infantil de la Serena ( exceptuando las Compañías) y todo el sector Rural.

Es en relación a todas estas variables que solicito se revise mi situación laboral en profundidad. Considerando todos elementos laborales que he expuesto.

Agradeciendo profundamente su gestión.

Marcela Torres Olivares

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

---

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 5386

LA SERENA, 26 JUL 2021

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultado 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 145/2020 de fecha 16-12-2020 de Directora del Hospital, y

CONSIDERANDO

Correo electrónico de fecha 12-07-2021 de Dr. Héctor Carrasco Correa, Jefatura Médica Unidad de Salud Mental, en el cual solicita la realización de Encomendación de funciones como Coordinadora de Infanto Juvenil a D. Marcela Torres Olivares, Psicóloga, quien dispondrá de 22 horas de Coordinación y 22 Horas de Consulta de Psicología Clínica, lo anterior debido a Comisión de Servicios de D. Margarita Santander Dublas. Instrucciones de Judith Ángel Videla Subdirector Gestión Personas. Además, se deja sin efecto Res. Ex. 709 de fecha 13-02-2020 en la cual se designaba como Coordinadora a D. Margarita Santander Dublas.

SECCIÓN II

MATERIA.: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
-----------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMIENDACIÓN DE FUNCIONES COMO COORDINADORA DE INFANTO JUVENIL. SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA FUNCIONARA TENDRÁ DISPONIBLE 22 HORAS PARA COORDINACIÓN Y 22 PARA SUS FUNCIONES CONSULTA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA.
---

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:
-------------

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
14560422-2	2 2	016	16º EUS	08-07-2021	Nueva Disposición	TORRES OLIVARES MARCELA

CMCH/JAV/POC/mro.-  
19-07-2021

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Sub. Gestión Personas (Gidget Sir)
- 1.- Sub. Gestión Personas (Secretaria)
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Interesada
- 1.- Personal
- 1.- Capacitación
- 1.- Infanto Juvenil
- 1.- Salud Mental
- 1.- Gestión Documental



MARCELA GUINES MOLINA  
MINISTRO DE FEDACION  
HOSPITAL DE LA SERENA